

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 07 de Abril de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2357 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 211/2014 de 18 de Marzo de 2014 de Director Departamento de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Compra Directa menor a 10 UTM, para Adquisición de Material Educativo Didactico para uso de PIE en Escuela Abel Guerrero Aguirre, al Proponente identificado como INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LIMITADA, Rut 77.558.540-4, con domicilio en Plazoleta 2 N° 5340, Peñalolén, Fono: 02-25994790, por un monto total de **\$294.172.- IVA incluido** (Doscientos noventa y cuatro mil ciento setenta y dos pesos), **utilizando esta modalidad de compra en base al Artículo 8°, letra h), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Artículo N° 10, numeral 8 y artículo 51 del Reglamento de dicha Ley, y por tratarse de una adquisición menor a 10 UTM.** El financiamiento será a través de la Cuenta Presupuestaria N° 215 22 04 002 "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA";
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 43/2014 de 18 de Marzo de 2014 emitido por la Contadora Finanzas RED-Q, Informando que cuenta con Presupuesto a través de la Cuenta N° 215 22 04 002 "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA" para adquisición de material didáctico para unidad de PIE en Establecimiento Abel Guerrero Aguirre por un monto total de \$294.172.- (Doscientos noventa y cuatro mil ciento setenta y dos pesos);
4. ORD. 231/2014 de 06 de Enero de 2014 de Directora de Escuela Guerrero Aguirre a Coordinador de Área Gestión Técnico Pedagógico;
5. Cuadro Comparativo Ord N° 231-2014 Escuela Abel Guerrero Aguirre;
6. Presupuesto de Estalista.cl;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Compra Directa menor a 10 UTM, para Adquisición de Material Educativo Didactico para uso de PIE en Escuela Abel Guerrero Aguirre, al Proponente identificado como INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LIMITADA, Rut 77.558.540-4, con domicilio en Plazoleta 2 N° 5340, Peñalolén, Fono: 02-25994790, por un monto total de **\$294.172.- IVA incluido** (Doscientos noventa y cuatro mil ciento setenta y dos pesos).

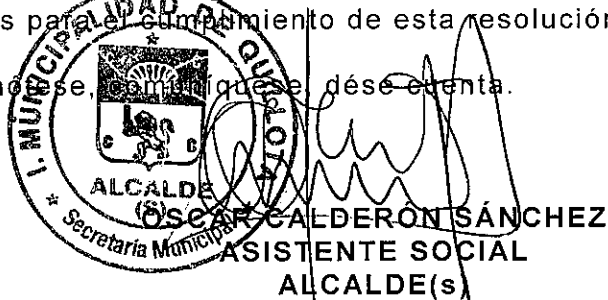
SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de Recepción de material a los siguientes Funcionarios:

- ✓ Verónica Ponce de León, Directora(s) Escuela Abel Guerrero Aguirre o quien le subrogue.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

CUARTO: **ADOPTEN** el Departamento de Administración de Educación RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCION

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. RED-Q 5. Secretaría Municipal

OCS/PEA/jlm.-